



DECRETO N° 4.435.1

LAJA, Noviembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 7 de Septiembre del 2009 presentada por el ex funcionario Sr. JOSE ENRIQUE PASCAL RUMINOT, Rut. 5.346.378-9
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 10 de la Ley 20.305, sobre mejora condiciones de Retiro de los trabajadores del Sector Público con bajas tasa de reemplazo de sus pensiones
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOCERSE** al ex funcionario municipal Sr. JOSE ENRIQUE PASCAL RUMINOT, Rut. 5.346.378-9 el derecho a percibir el bono que establece la Ley 20.305 que se devengará y pagará por el Servicio de Tesorerías a contar del 23 de Enero del 2010, hasta la fecha de su fallecimiento, el que no será imponible y no constituirá indemnización, renta, ni ingreso para ningún efecto legal.
- 2.- **ESTABLEZCASE** el derecho de acuerdo a la Ley 20.305, que el bono que se otorga en virtud del presente decreto se reajustará en el mes de Enero de cada año, según variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores, determinado por el Instituto Nacional de Estadística.
- 3.- **CONSIDERARSE** que el beneficiado deberá devolver la totalidad del beneficio percibido, mas intereses corriente para operaciones reajustables si con posterioridad a la fecha de inicio de su percepción se reincorpora a alguna de las instituciones u organismos señalados en el artículo 1 de la Ley 20.305, sea en calidad de titular, a contrata o a honorarios



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/AR/jal
DISTRIBUCION: /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

- Alcaldía, D.a.f. (3) Control interno y Archivo SSMM
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Carpeta Investigación Sumaria